



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0061046/2015

Córdoba, **15 FEB 2016**

VISTO la nota de fojas 1/2, en la que la Dirección de Deportes de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita que se autorice y convalide el cobro de aranceles para la administración y explotación deportiva de la pileta de natación ubicada en el complejo UN TENIS durante el período 2015-2016: atento que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 2º de la Ordenanza HCS 6/01; teniendo en cuenta la intervención de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a fojas 6; lo informado a fojas 8 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número 57.889 (fs. 9/vta.),

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el cobro de los aranceles establecidos por la Dirección de Deportes correspondientes a la administración y explotación deportiva de la pileta de natación ubicada en el complejo UN TENIS, período 2015-2016, que se detallan a fojas 2, la que en fotocopia integra el cuerpo de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles –Dirección de Deportes– y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 80

Baño Diario:

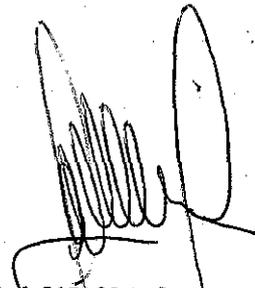
- Presentando Carnét Deportivo expedido por esta Dirección de Deportes 2015.....\$ 50.-
- Universitarios (Docentes, No Docentes y Estudiantes).....\$ 60.-
- Particulares:.....\$ 70.-

Abono Mensual:

- Presentando Carnét Deportivo expedido por esta Dirección de Deportes 2015.....\$ 580.-
- Universitarios (Docentes, No Docentes y Estudiantes).....\$ 720.-
- Particulares:.....\$ 850.-

Menores de 4 (cuatro) años sin cargo.-

Sin otro particular, y quedando a la espera de una satisfactoria respuesta, saludo a Ud. con el mayor respeto y consideración.-



Prof. CARLOS FLAMARIQUE
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE DEPORTES
SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
Universidad Nacional de Córdoba